



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: j05labctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Portal web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-laboral-de-bogota/home>

INFORME SECRETARIAL. Al despacho del señor Juez, hoy cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), informando que se recibió por reparto la presente acción de tutela iniciada por **HÉCTOR JOSUÉ GIRALDO GÓMEZ** contra la **AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA**; Dicha tutela se radicó con el número **11001 31 05 005 2021 00550 00**.

MÓNICA JUDITH MURCIA MONTEALEGRE

Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá D.C., cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

ADMITIR la acción de tutela No. **11001-31-05-005-2021-00550-00** iniciada por **HÉCTOR JOSUÉ GIRALDO GÓMEZ** contra la **AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA**.

VINCULAR a la presente acción al **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, UNIVERSIDAD DE CALDAS, al INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE CALDAS – INFICALDAS, GOBERNACIÓN DE CALDAS, GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. – GENSA, EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS – EMPOCALDAS S.A. E.S.P.,** y a las **PERSONAS NATURALES INDETERMINADAS** que hagan parte del proceso No. **LAM0058** perteneciente al proyecto **Hidroeléctrico Miel II**, que se puedan ver afectadas con la presente acción constitucional, por lo que se **ORDENA** a la **AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA**, para que proceda a publicar, en su página web, la existencia de la presente acción de tutela a fin de que los terceros interesados se pronuncien, si así lo consideran pertinente.

NOTIFICAR por el medio más expedito al representante legal de las entidades accionadas para que en el término perentorio de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS**, se pronuncien sobre los hechos y pretensiones incoados en la presente acción; esto, con el objeto que ejerzan su derecho de defensa y de contradicción. Dentro del término otorgado podrá allegar las pruebas que pretenda hacer valer en su favor.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

ANDRÉS GÓMEZ ABADÍA

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por
Estado N° 173 del 8 de noviembre de 2021.



MÓNICA JUDITH MURCIA MONTEALEGRE
Secretaria